

Por Francisco Nieto
y Horacio Jiménez

EL UNIVERSAL

CD. DE MÉXICO.- Por unanimidad, la Cámara de Diputados reformó la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado para que los varones puedan gozar de un permiso laboral de cinco días por el nacimiento de sus respectivos hijos.

El dictamen avalado por 425 votos precisa que se otorgará un permiso de paternidad, con goce de sueldo, a los hombres trabajadores por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un menor.

La iniciativa explica que la mujer trabajadora cuenta con un trato congruente con su condición de maternidad, que implica el cuidado y atención que requiere un menor recién nacido, sin embargo dados los nuevos roles en los que la mujer se desenvuelve, es necesario que el cuidado, enseñanza y protección de los hijos, sean deberes en los que madre y padre participen de manera conjunta y equilibrada.

Por lo tanto, continúa la iniciativa de la panista Esther Quintana, propone la inclusión en la normatividad laboral aquellas disposiciones que permitan al trabajador su condición de padre, involucrarse también en estas actividades y fortalecer con ellos los lazos familiares.

El permiso de paternidad que se avaló no es considerado como parte del periodo vacacional para los padres, pues de lo que “se trata es sensibilizar y promover una paternidad responsable y promueva la participación de los padres en las tareas de cuidado y atención hacia el hijo recién nacido”.

Esta nueva disposición se añade al que establece que las mujeres disfrutaran de un mes de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto, y de otros dos después del mismo. Durante la lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para amamantar a sus hijos.

En tribuna, el diputado del PRI, Leobardo Alcalá, dijo que esta iniciativa significa un logro en términos de la agenda para la igualdad de género en lo que respecta a la transformación de roles sociales y estereotipos culturales que antes obstaculizaban el que pudiera darse alcance a esto.

“Constituye un adelanto en las acciones para la protección de los derechos humanos, particularmente de la infancia”, dijo.

Por su parte, la presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Malú Micher (PRD), dijo que como defensora de los derechos humanos de las mujeres, y en este caso del derecho a la paternidad, este dictamen es un avance para la sociedad.

“Nos sumamos a favor de este acceso a la justicia para las mujeres y también para los hombres, porque ésta es la batalla que tenemos que dar ahora, que los hombres también disfruten el trabajo en el hogar”, reiteró.

Lo aprobado por los diputados fue enviado al Senado para su revisión.